

CIRCULAR N° 18/17 JC

NIVEL SUPERIOR

PARA: Direcciones Departamentales de Escuelas, Equipos Directivos de Institutos Superiores, Integrantes de los Consejos Evaluadores Institucionales.

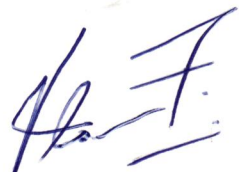
FECHA: 22 de junio de 2017.

ASUNTO: Unificar y aclarar criterios en relación a la Convocatoria a Concurso por Art. 80° del Estatuto del Docente Entrerriano (Dto. Ley 155/62 y modificatorias) y por Art. 40° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

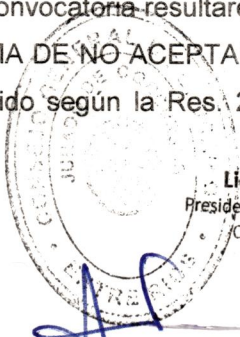
Procedimientos Administrativos

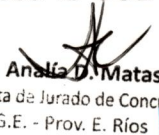
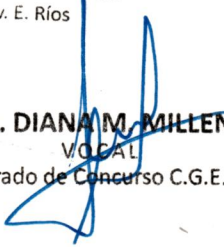
Habiendo quedado SIN INSCRIPTOS (o DESIERTO sin docentes para la conformación del Listado Complementario) el 1er. y 2do. llamado (Art. 8° Res. 2300/12 CGE y Art. 9° Res. 1471/16 CGE) se procederá de la siguiente manera:

- 1) Luego de la 2da. convocatoria declarada SIN INSCRIPTOS o DESIERTO (sin aspirantes para la conformación del Listado Complementario) el Consejo Evaluador Institucional deberá autorizar un llamado a concurso por Art. 80° del Estatuto del Docente Entrerriano y por Art. 40° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos (Art. 8° y 18° Res. 2300/12 CGE - Res. 1280/15 CGE).
- 2) El Rector/Secretario de la Institución realizará la convocatoria por ambos artículos (80° y 40°) al mismo tiempo conforme Res. 1280/15 CGE, con la leyenda descripta en la misma, por el término de 3 días hábiles.
- 3) Si al convocar por Art. 80° del Estatuto del Docente Entrerriano no se presentare ningún aspirante (o se desestimaran los mismos) se procederá a la evaluación de los aspirantes que concursen por Art. 40° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos como lo establece la Res. 1280/15 CGE.
- 4) Finalizado el proceso se elevará vía jerárquica la documentación que se detalla seguidamente para su aprobación mediante Resolución del Consejo General de Educación
- 5) Agotadas las instancias anteriores se volverá a convocar nuevamente por Artículo 80° y 40° según los puntos 1, 2 y 3. Si esta última convocatoria resultare sin INSCRIPTOS, CON ASPIRANTES DESESTIMADOS o CON FIRMA DE NO ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, se volverá a concursar conforme lo establecido según la Res. 2300/12 CGE (primera y segunda convocatoria).


Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER


Prof. Gülbaz Mario Adrián
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación


Lic. SARA WITSCHI
JOCAL

Lic. ANA D. MATAS
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

Lic. DIANA M. MILLEN
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.


Documentación a presentar para la aprobación del Art. 40° a Vocalía del CGE

A) PUBLICACIONES (3):

- 1ra. Convocatoria por 5 días (Art. 5° – Res. 2300/12 CGE)
- 2da. Convocatoria por 3 días (Art. 8° – Res. 2300/12 CGE)
- Convocatoria por Art. 80° y 40° (Art. 8° y 18° – Res. 2300/12 CGE) con LEYENDA enunciada en la Resolución 1280/15 CGE.

B) ÓRDENES DE PRELACIÓN (4):

- 1er. FOP (correspondiente al primer llamado) – SIN INSCRIPTOS O DESIERTO (sin aspirantes para la conformación del Listado Complementario)
- 2do. FOP (correspondiente al segundo llamado, con autorización del Consejo Directivo para convocar por Art. 80° y 40°) - SIN INSCRIPTOS O DESIERTO (sin aspirantes para la conformación del Listado Complementario)
- 3er. FOP (Correspondiente al Art. 80°) CON FIRMA DE NO ACEPTACIÓN, SIN ASPIRANTES O CON ASPIRANTES DESESTIMADOS.
- 4to. FOP (correspondiente al Art. 40°)

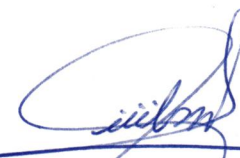
C) NOTA DE SOLICITUD:

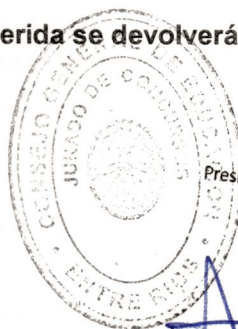
- Nota de solicitud de la Rectoría elevada a Vocalía del Consejo General de Educación solicitando autorización para la designación.

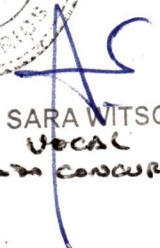
Dejar aclarado que una vez elevada la documentación la Institución deberá cargar el trámite en SAGE (con fecha de cese a término del Ciclo Lectivo) en BORRADOR para que una vez emitida la Resolución sea validado por la Dirección de Recursos Humanos.

De no disponer con la documentación requerida se devolverá lo recibido vía jerárquica para cumplimentar el trámite requerido.


Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER


Prof. Guibas Mario Adrián
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación




LIC. SARA WITSCHI
VOCAL
JURADO DE CONCURSOS


Lic. Ana María D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos


Lic. DIANA M. MILLEN
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.